



En Pamplona / Iruña, a 20 de septiembre de 2023

REUNIDOS

De una parte, don Miguel Moreno Ariztegi, director general de Comunicación y Proyección Institucional, actuando en representación de la mencionada unidad del Gobierno de Navarra, en ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas por el Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad.

De otra parte, don Francisco Mangado Beloqui, con DNI número 15810918-M, quien actúa en nombre y representación de la Fundación Arquitectura y Sociedad, de nacionalidad española y condición foral navarra, domiciliado en Pamplona, calle Iturralde y Suit, 3-5, inscrita en el Registro de Fundaciones de Navarra, con número 251 y CIF G-31967805, y con poderes otorgados suficientes para firmar este convenio según acuerdo de Patronato de 18 de junio de 2024, recogido en el Libro de Actas de la Fundación y elevado a público con fecha de 22 de julio de 2024, ante la notaria de esta ciudad Dña. María Madrid Miqueleiz.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal suficiente, formalizan el siguiente Acuerdo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL ACUERDO

PRIMERA.- El objeto de este Acuerdo es regular las condiciones del contrato de patrocinio de la décima edición de los Encuentros de arquitectura que se celebran en Pamplona entre el 25 y el 27 de septiembre de 2024, organizados por la Fundación Arquitectura y Sociedad.

SEGUNDA.- El presente contrato tiene carácter privado y las partes quedan sometidas a lo establecido en este condicionado y al régimen establecido en el artículo 34.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que formen parte del mismo o de los pliegos y normas de toda índole promulgadas por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado no eximirá al patrocinado de la obligación de su cumplimiento.



TERCERA.- El poder adjudicador del presente contrato es la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, el órgano de contratación es el director general de Comunicación y Proyección Institucional, y la unidad gestora es el Servicio de Comunicación.

CUARTA.- Las obligaciones del presente contrato se financiarán con cargo a la partida 060001 06100 2262 921502, denominada "Actividades de Patrocinio", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2024.

QUINTA.- El coste del patrocinio asciende a 34.000 euros, IVA excluido, lo que supone un gasto total de 41.140 euros, IVA incluido.

SEXTA.- El patrocinado tiene derecho al abono del precio convenido por la actividad patrocinada y las contraprestaciones publicitarias realizadas con sujeción al contrato y formalmente declaradas conforme por la Administración.

El precio del contrato se abonará una vez ejecutada la actividad patrocinada y comprobado que el patrocinado ha realizado las actividades publicitarias acordadas a favor del Gobierno de Navarra, previa presentación de la correspondiente factura por parte del patrocinado, que deberá ser conformada por el Servicio de Comunicación.

SÉPTIMA.- El plazo de duración de este contrato será el comprendido entre la fecha de su formalización y el 29 de septiembre de 2024.

OCTAVA.- No existirá revisión de precios durante el plazo de vigencia del contrato.

NOVENA.- El patrocinado será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones publicitarias como contraprestación y que figuran en el Anexo de este contrato, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros por las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución de la actividad patrocinada.

DÉCIMA.- Los actos jurídicos dictados en relación con la preparación y adjudicación del contrato serán impugnables ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, una vez agotada la vía administrativa. El resto de cuestiones litigiosas, referentes a los efectos y extinción del contrato, serán competencia de la jurisdicción Civil.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Presidencia e Igualdad
Lehendakaritza eta Berdintasun Departamentua

Servicio de Comunicación
Komunikazio Zerbitzua
Avda. Carlos III, 2-planta baja
Karlos III.a. etorb., 2-beheko solairua
31002 PAMPLONA / IRUÑA

Y para que conste, y en prueba de conformidad y aceptación, ambas partes firman por duplicado el presente acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL DIRECTOR GENERAL DE
COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN
INSTITUCIONAL

EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN
ARQUITECTURA Y SOCIEDAD

Miguel Moreno Ariztegi

Francisco Mangado Beloqui



ANEXO

CONTENIDO DE LAS CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS A LAS QUE SE COMPROMETE EL PATROCINADO

La Fundación Arquitectura y Sociedad, CIF G-31967805, con domicilio en Pamplona, calle Iturralde y Suit, 3-5, se compromete a incluir la imagen del Gobierno de Navarra en las siguientes acciones:

- Cadena SER en Navarra. El espacio Hoy por Hoy Navarra dedicará 3 espacios de 5 minutos sobre los Encuentros, en los que se mencionará la colaboración del Gobierno de Navarra. Además, los programas regionales Hora 14, La Ventana y Hoy por Hoy Navarra incluirán una pieza informativa sobre el evento, en la que se mencionará el patrocinio del Gobierno de Navarra. Junto a esto, el programa Hoy por Hoy Navarra dedicará a los Encuentros su microespacio “La Primera Llamada”. Paralelamente, la noticia permanecerá 3 días en la web de la emisora.
- 9 cuñas de radio en la emisión para Navarra de la Cadena SER.
- 30 cuñas de radio en la emisión para Navarra de la Cadena COPE.
- 30 cuñas de radio en la emisión para Navarra de Onda Cero.
- Artículo en el periódico El Mundo, en el que se mencionará a Navarra como una comunidad pequeña, pero decidida a acoger un evento con dimensión internacional y pluridisciplinar.
- Colaboraciones en el Diario de Navarra en las que Francisco Mangado, Javier Burón y Carlos Medrano mencionarán específicamente el patrocinio del Gobierno de Navarra.
- Tres entrevistas de conferenciantes en el Diario de Navarra.
- Tres entrevistas de conferenciantes den Diario de Noticias.
- Tres entrevistas de conferenciantes en páginas y publicaciones especializadas de arquitectura.
- Ocho apariciones televisivas en la programación para Navarra de TVE y en Navarra TV en las que, o bien se mencionará el patrocinio del Gobierno de Navarra, o bien



aparecerá su logotipo en la cartelería o roll up de fondo en los espacios de celebración de los Encuentros.

- Menciones al patrocinio del Gobierno de Navarra en las piezas especiales o informativos en las desconexiones para Navarra de las emisoras Cadena Cope, Onda Cero y Radio Nacional. Una por emisora.
- Inserción del logotipo del Gobierno de Navarra en lugar preminente de los espacios donde van a celebrarse los Encuentros: carpa principal, fondos y accesos, así como en cartelería, programas y publicaciones en papel o soporte digitales, redes sociales y vídeos.
- Medios digitales. La organizadora se compromete a incluir el logotipo del Gobierno de Navarra en todas las publicaciones de su página web, así como en el vídeo que se publicará como resultado de las jornadas en los siguientes medios digitales:
 - El País.es
 - El Mundo.es
 - La Vanguardia.com
 - Arquitectura Viva
 - Metalocus
 - Arch Dally
 - Urban Journalism Institute
 - Scalae

En el caso de las cuñas de las diferentes emisoras de radio, se citará la marca “Gobierno de Navarra”, como entidad patrocinadora de los Encuentros, cada vez que estos sean anunciados.